

CAFÉ LEGAL

EMBAJADAS Y CONSULADOS

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE UNA EMBAJADA Y UN CONSULADO?
¿Y CÓMO PUEDEN AYUDARNOS?

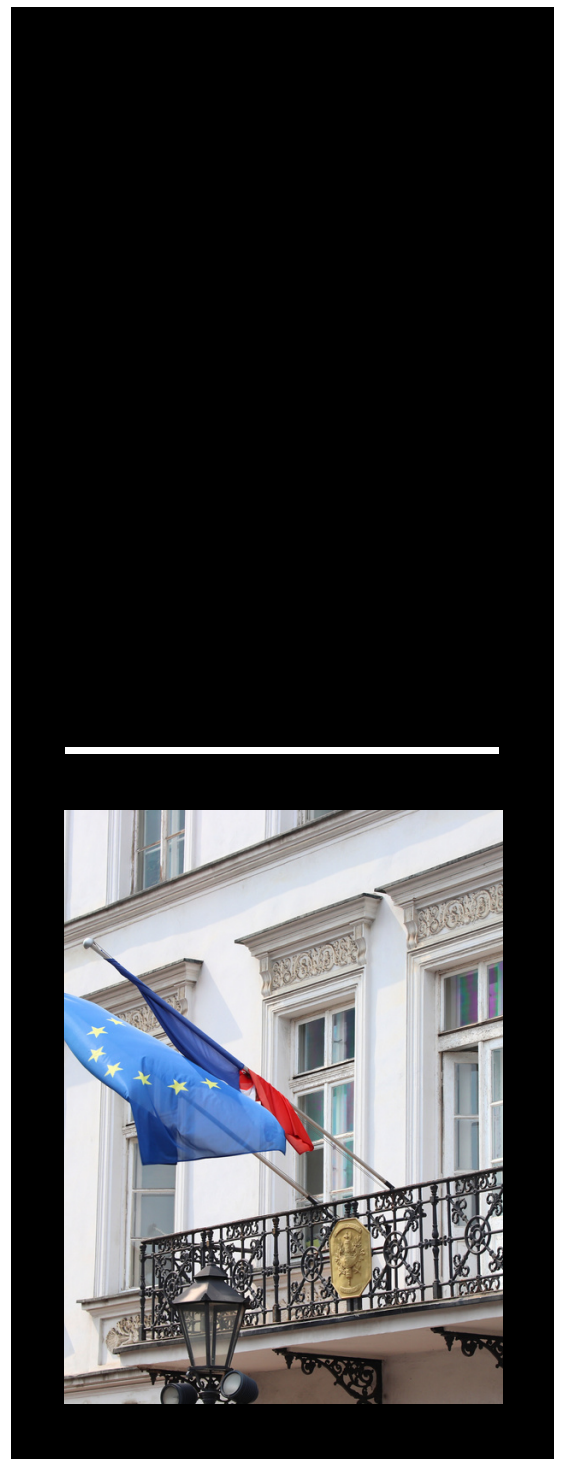
JUNIO DE 2023, VOLUMEN 62



SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

ESCRITO POR CARLOS SALAMANCA

Partimos del hecho que la Embajada y el Consulado son representaciones diplomáticas de un país en el extranjero.



Por un lado, una embajada es la máxima representación y autoridad de un país en el extranjero. Es una misión permanente encabezada por un embajador que desempeña las funciones propias de un Estado en el país de destino.

Ahora bien, los consulados son instituciones de menor nivel jerárquicamente dependientes de la embajada y con unas funciones más reducidas. Al contrario que las embajadas, puede haber más de un consulado en un mismo país. Los consulados pueden incluso encontrarse dentro de las embajadas si las circunstancias lo requieren.



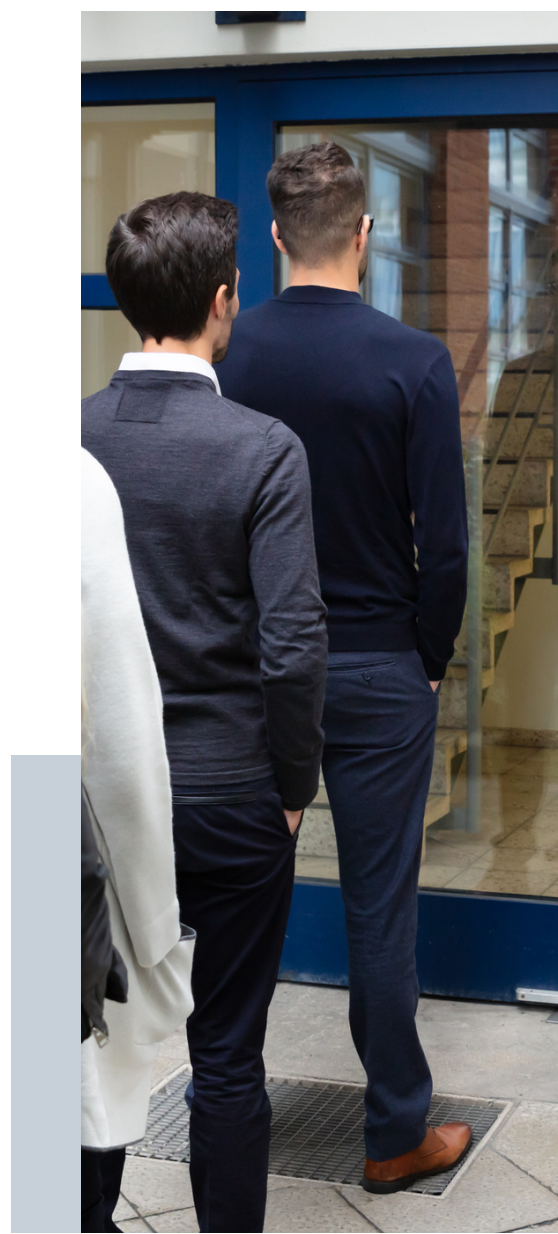
FUNCIONES

El embajador y el resto del cuerpo diplomático desempeñan labores de negociación que permita fomentar las relaciones económicas, políticas y comerciales entre ambos Estados.

Mantener informado al Gobierno de la actualidad del país de destino y de los acontecimientos que puedan ser de su interés.

Los consulados están dirigidos por un diplomático llamado cónsul y no llegan a desempeñar las funciones de máxima representación. Sus funciones principales son la de relacionarse con los ciudadanos que acudan o residan en ese país o los locales que tengan que llevar a cabo algún trámite con la administración nacional, expiden pasaportes y documentos de viaje tanto para los nacionales como para los extranjeros que quieran ir al país de origen.

También gestionan registros notariales o civiles y los comunican a la Administración pública, prestan asistencia en situaciones de necesidad y emergencia como atención a detenidos, sustracción de documentos, o situaciones de crisis como desastres naturales.



En corolario, las embajadas tienen un estatus superior en cuanto a la capacidad de actuación y las labores de representación que desempeñan, mientras que los consulados se encuentran dentro del ámbito de representatividad de la embajada y se encargan de actividades más concretas y de relacionarse más directamente con los ciudadanos nacionales y locales.



CONTACTO

DIRECCIÓN

Calle 127 14-54

NÚMERO TELEFÓNICO

(601) 310 0849
310 601 1748

CORREO ELECTRÓNICO

radicacion@fyalegal.com

WHATSAPP

321 381 8127

SIGUENOS

@fyalegal

